ADENDA N° 01
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09//2019
"ADQUISICIÓN DE CARTELERIA E IMÁGENES" - CONTRATO ABIERTO
Segundo Llamado

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), representado en este acto por el Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo **Dr. José Carlos Martin Camperchioli**, nombrado por el Decreto N° 155 del 30-VIII-2018, en su carácter de Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, fijando domicilio para este acto en la Sede Central del SENACSA, sito en la ciudad de San Lorenzo, a la altura del Km. 10 ½ de la Ruta Mcal. Estigarribia sobre la calle Ciencias Veterinarias, en adelante denominado **SENACSA.**, y, por otra parte el **Sr. Antonio Ojeda Burgos** con Cédula de Identidad N° 912.973 en carácter de Representante Legal, en representación de la firma **"BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda Burgos"**, con **RUC N° 912973-1**, con suficiente poder para obligarse, fijando domicilio para este acto en la calle 25 de Mayo N° 3736 e/ Gaudioso Núñez y Radio Operadores del Chaco de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, en adelante denominado PROVEEDOR, acuerdan en suscribir la presente Adenda al contrato suscrito en fecha 14 de junio de 2019.----------

1. ***OBJETO:***

Por cuanto las partes han suscripto el contrato correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2019 "ADQUISICIÓN DE CARTELERIA E IMÁGENES – CONTRATO ABIERTO – SEGUNDO LLAMADO", la presente Adenda tiene por objeto ampliar la vigencia del contrato mencionado, conforme se determina en las siguientes clausulas; la cual fue aprobada por Resolución del SENACSA N° 1894 de fecha 11 de diciembre de 2019 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA, CORRESPONDIENTE A LOS CONTRATOS SUSCRITOS EN EL MARCO DE LOS LLAMADOS A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2018 - SERVICIO GASTRONOMICO Y CEREMONIAL – PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO; LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2019 - PROVISIÓN DE AGUA MINERAL; LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2019 - ADQUISICIÓN DE CARTELERIA E IMÁGENES; LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2019 - SERVICIO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL; CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2019 - ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS; CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2019 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA Y CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2019 - ADQUISICIÓN DE GASES Y NITROGENOS, CONFORME LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN DNCP N° 844/18".----------

ADENDA:

La presente adenda al contrato celebrado entre **SENACSA** y la Firma **BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda Burgos,** en fecha 14 de junio de 2019, es a fin de ampliar la vigencia por un Ejercicio Fiscal. ----------

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO. -

El plazo de vigencia de este Contrato abarca hasta el 31 de diciembre del 2020. ----------

CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. -

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. ----------

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

Be Publicitaria de Antonio Ojeda B.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del monto máximo del contrato. ----------

La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03. ----------

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a los 30 días posteriores a la vigencia del contrato. ----------

Para la vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento: se deberá considerar todo el plazo de ejecución del objeto del contrato, más un periodo de 30 días calendarios, conforme a la Circular DNCP N° 22/2017. ----------

El proveedor deberá presentar la extensión de la garantía debidamente extendida a más tardar 10 (diez) días posteriores a la fecha de la firma de la presente Adenda. ----------

Todas las demás Cláusulas del Contrato suscripto entre las partes en fecha 14 de junio de 2019 en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2019 "ADQUISICIÓN DE CARTELERIA E IMÁGENES – CONTRATO ABIERTO – SEGUNDO LLAMADO" entre el SENACSA y la firma BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda Burgos, se mantienen sin modificación alguna. ----------

El presente acuerdo, previa lectura y ratificación de su contenido, es firmado por las partes intervinientes, en 2 (dos) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay a los 16 días del mes de Diciembre del año 2019.----------

Be Publicitaria de Antonio Ojeda B.

POR BE PUBLICITARIA
Sr. Antonio Ojeda Burgos
REPRESENTANTE LEGAL

Por SENACSA
Dr. José Carlos Martin C.
PRESIDENTE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863